

**PROYECTO: CONSTRUCCION SALA CUNA
MEJILLONES .-**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 6 ABR 2009

VISTOS : Lo prescrito en el DL. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución GR. N° 1770 Exenta del 19.10.2006 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Mejillones , y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República. - -

RESUELVO G.R. N° 578 / EXENTA.

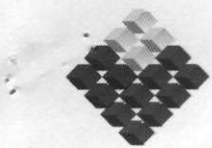
1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 02 de Abril de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Mejillones , Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30057999-0 CONSTRUCCION SALA CUNA MEJILLONES (EQUIPAMIENTO), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: *Las partes con fecha 17 De octubre De 2006, suscribieron el mandato aprobado por Resolución GR. N° 1770 Exenta, de fecha 19 De octubre de 2006 , correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA MEJILLONES " Código BIP N° 30057999-0 (EQUIPAMIENTO), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 12.908.000.*

De este monto, se destinaron \$ 11.600.000 para financiar equipamiento y \$ 1.308.000- para financiar el ítem equipo.

SEGUNDO: *En consideración al Ordinario N° 653 de fecha 26 De Marzo de 2009 del Gobierno Regional, se aprobó aumentar el monto del proyecto, en la suma de \$ 102.424.- correspondiente al Ítem Equipo .
En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-005	EQUIPAMIENTO	11.600.000.-
31-02-006	EQUIPO	1.410.424.-
TOTAL		13.010.424.-



TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **102.424 (EQUIPO)**.- y será financiado con cargo al F.N.D.R.-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-005	EQUIPAMIENTO	11.600.000.-
31-02-006	EQUIPOS	1.410.424.-
TOTAL		13.010.424.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/hva

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-OF.DE PARTES